

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 145

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F. Proyecto de Declaración viendo con agrado que el señor Presidente de la Nación intervenga ante el Estado Español, a efectos de rescatar las condiciones operativas y patrimoniales de la empresa Aerolíneas Argentinas.

Entró en la Sesión

15/06/2001

Girado a la Comisión

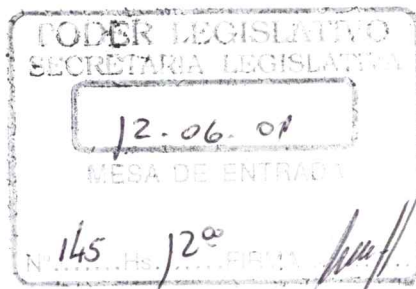
Declaración 03/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 31 de mayo de 2001

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es mucho lo que Tierra del Fuego le debe a Aerolíneas Argentinas.

Y cuando hablo de nuestra línea aérea de bandera, de ninguna manera me refiero a esta tramposa alquimia empresaria que durante los últimos 10 años no ha hecho otra cosa que invadir los espacios de decisión para asaltar los sueños de una nación y absorber en forma sistemática y descarada casi hasta la última gota de sangre de nuestra, otrora, orgullosa línea aérea de bandera.

Cuando hablo de Aerolíneas Argentinas lo hago con el mayor de los respetos en referencia a lo más valioso que posee, que sin duda es su capital humano, así como su trayectoria y el hondo significado para el sentimiento de la comunidad nacional.

No tengo los conocimientos necesarios en el campo operativo y comercial para saber si alguna acción nacida en Tierra del Fuego está en capacidad de contribuir efectivamente a restituir la vida y prestigio que supo tener, pero sí estoy seguro que esta Cámara en representación de una comunidad agradecida, puede y debe generar el más claro y contundente respaldo así como un merecido reconocimiento a quienes, a partir de la voluntad, vocación y en muchos casos la inmensa pericia y determinación de una élite de pilotos que supieron enfrentar día a día delicadas operaciones, hicieron posible la ininterrumpida comunicación física desde la Isla al continente y al mundo.

Como mencionaba al principio, es demasiado lo que esta comunidad le debe a Aerolíneas Argentinas como para guardar un resignado silencio.

Sería deshonoroso de nuestra parte mantenernos al margen o mirar para otro lado cuando observamos perplejos y conmovidos la denodada lucha del personal de tierra y aire de esta noble y querida empresa por salvar lo que queda de ella.

No creo Señor Presidente que sea este el momento ni el ámbito para desentrañar las oscuras tramas de intereses y negligencias que sumieron a nuestra línea aérea de bandera en la desesperante situación que atraviesa, pero sí estoy seguro que debemos emplear la máxima entidad política y todo el peso de representatividad que nos confiere la Ley, para solicitar al primer mandatario argentino, una intervención enérgica y directa ante el estado español, uno de los principales responsables de la ruina de nuestra línea aérea de bandera.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el siguiente Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



145



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el señor Presidente de la Nación, Dr. Fernando de la Rúa, comprometa una intervención personal ante el estado español, responsable directo de la ruina de nuestra línea aérea de bandera, a fin de exigir el urgente rescate de la empresa Aerolíneas Argentinas y la total restitución de la condición operativa y patrimonial con que fuera recibida al momento de tomar formal posesión de la misma, así como el mantenimiento de las fuentes laborales.

ARTÍCULO 2º.- Que vería con agrado una expeditiva disposición por parte del Poder Ejecutivo Nacional, del Parlamento Nacional y del Ministerio Público, tendiente a impulsar una profunda investigación con el objeto de establecer:

a. La legitimidad o no, de decisiones políticas o administrativas, que hubieren dado lugar al incumplimiento por parte del estado español a través de la (S.E.P.I.), de los términos, obligaciones e inversiones previstas en la licitación de la línea aérea de bandera.

b.- Cualquier práctica que hubiere dado lugar al actual estado de vaciamiento del patrimonio tangible e intangible de la empresa Aerolíneas Argentinas.

c.- La identificación y eventual denuncia ante cortes nacionales e internacionales, según correspondiere, de cualquier práctica desleal y/o violatoria de la legislación vigente por parte de la (S.E.P.I.), así como de funcionarios nacionales que hubieren actuado en calidad de partícipes necesarios para permitir tal situación.

ARTÍCULO 3.- La legislatura de Tierra del Fuego DECLARA su total solidaridad con el personal de Aerolíneas Argentinas y Austral, así como la mas absoluta disposición para agotar las instancias a su alcance capaces de contribuir, a la resolución de esta afligente situación por la que atraviesa la familia aeronáutica nacional.

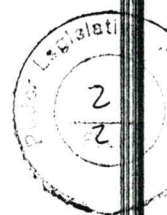
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



145



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Que vería con agrado que el señor Presidente de la Nación, Dr. Fernando de la Rúa, comprometa una intervención personal ante el Estado español, responsable directo de la ruina de nuestra línea aérea de bandera, a fin de exigir el urgente rescate de la empresa Aerolíneas Argentinas y la total restitución de la condición operativa y patrimonial con que fuera recibida al momento de tomar formal posesión de la misma, así como el mantenimiento de las fuentes laborales.

ARTÍCULO 2°.- Que vería con agrado una expeditiva disposición por parte del Poder Ejecutivo Nacional, del Parlamento Nacional y del Ministerio Público, tendiente a impulsar una profunda investigación con el objeto de establecer:

- a.) La legitimidad o no, de decisiones políticas o administrativas, que hubieren dado lugar al incumplimiento por parte del Estado español a través de la (S.E.P.I.), de los términos, obligaciones e inversiones previstas en la licitación de la línea aérea de bandera.
- b.) Cualquier práctica que hubiere dado lugar al actual estado de vaciamiento del patrimonio tangible e intangible de la empresa Aerolíneas Argentinas.
- c.) La identificación y eventual denuncia ante cortes nacionales e internacionales, según correspondiere, de cualquier práctica desleal y/o violatoria de la legislación vigente por parte de la (S.E.P.I.), así como de funcionarios nacionales que hubieren actuado en calidad de partícipes necesarios para permitir tal situación.

ARTÍCULO 3.- La legislatura de Tierra del Fuego **DECLARA** su total solidaridad con el personal de Aerolíneas Argentinas y Austral, así como la más absoluta disposición para agotar las instancias a su alcance capaces de contribuir, a la resolución de esta afligente situación por la que atraviesa la familia aeronáutica nacional.

~~ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial~~ *de acuerdo con lo que se le debe etc.*

~~ARTÍCULO 5°.- De forma.~~ *Regístrese, comuníquese y archívese*

Montes
[Signature]

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

[Handwritten notes and signatures]
13/6